

El BOE publica la Orden que aprueba la norma de peritación de daños en la producción de arroz

Noticias

El objetivo de dicha Orden es establecer los criterios y el procedimiento para la determinación de los daños ocasionados sobre las producciones de arroz amparadas por el Seguro Agrario Combinado

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el sábado 12 de diciembre una Orden por la que se aprueba la [norma específica de peritación de los daños en la producción de arroz](#) [1], amparados por el Seguro Agrario Combinado.

Ha explicado que el objetivo de dicha Orden, que entró en vigor el día siguiente a su publicación, es establecer los criterios y el procedimiento para la determinación de los daños ocasionados sobre las producciones de arroz amparadas por el Seguro Agrario Combinado y que se aplicará a todas las líneas incluidas en los planes anuales de seguros.

Ha precisado que el procedimiento para la peritación de daños requerirá dos tipos de actuación, la inspección inmediata y la tasación definitiva, y que las comprobaciones y determinaciones de campo se realizarán sobre muestras que serán tomadas mediante sistema aleatorio simple, sistemático o estratificado.

Ha indicado que, en general, el desarrollo y revisión de las normas de peritación constituyen uno de los "pilares básicos" para lograr una mejora de la calidad y contribuir a la estabilidad del sistema de Seguros Agrarios Combinados.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/es/../../normativas/200909/seguro-combinado-y-de-danos-excepcionales-en-arroz>